



Guatemala, 02 de abril de 2,025  
**OFICIO DCR-UDAFA-CYA-C-No. 0560-2025**

**Ingeniero Forestal  
Eduardo Alejandro Puac Casia  
Director de Coordinación Regional y Extensión Rural  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Presente**

**Estimado Ingeniero Puac:**

*El motivo de la presente es para desearle éxitos en sus labores cotidianas e indicar que los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al régión para el que fueron precalificadas, me permitió informar que según lo establece el Decreto 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, en los Artículos siguientes:*

3. Artículo 71, "Registro General de Adquisiciones del Estado. El Registro General de Adquisiciones del Estado está adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. Tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en esta Ley. El Registro verificará la capacidad financiera y técnica, así como la experiencia y especialidad necesarias para ser contratista o proveedor del Estado y relacionadas con los negocios con el Estado de que se trate. Cuenta con personal interdisciplinario y los recursos necesarios para poder cumplir con objetividad y calidad sus fines.

*El Registro es el responsable del control, actualización vigencia, seguridad, certeza y publicidad de la información y derechos de las personas escritas. El Registro es electrónico y utilizará medios tecnológicos actualizados para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República."*





4. Artículo 75, *Libros del Registro*. *El Registro tendrá, como mínimo, los siguientes libros electrónicos: a) Registro de precalificados de contratistas; b) Registro de precalificados de consultores; c) Registro de proveedores; y, d) Registro de contratos.*

*Con base a lo anteriormente expuesto se informa que lo solicitado no es aplicable a esta Dirección, en consecuencia, en la citada Ley se establece que Institución es la responsable de dicha función.*

*Sin otro particular me suscribo de usted.*

*Atentamente,*

  
Licda. Simari Carolina Pisabaj Tizol  
Encargada de Contrataciones y Adquisiciones  
Con Funciones Temporales  
DICORER-UDAFA  
MAGA

  
Carlos Alfonso Arriavillaga Contreras  
Jefe Administrativo Financiero  
UDAFA-DICORER

C.C.Archivo